 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 009 Fecha 3 de abril del 2019

Adjunto ACTO Número 009 con fecha 3 de abril del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Manzanares

La emergencia será atendida por el Contratista HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA con cedula 4.413.512


Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero Zona

Descripción de las obras a realizar Reparación por emergencia con termo fusión sector La Gallera en el municipio de Manzanares Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$6.115.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Forma de pago: Acta 1 y final

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia con termo fusión sector La Gallera en el municipio de Manzanares Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	EXCAVACION				-
2	En material común de 0 a 2m	m ³	30	18.000	540.000
3	En roca	m ³	5	43.000	215.000
4	Dispersión de material sobrante	m ³	5	22.000	110.000
5	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				0
6	Termofusion e instalación de tubería de polietileno de 8" PN 16	ml	60	50.000	3.000.000
7	Termofusion de porta flanche de 8" PN 16	Un	2	250.000	500.000
8	Empalme a tubería existente	Un	2	400.000	800.000
9	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2	300.000	600.000
10	LLENOS				0
11	Lleno compactado con material de la obra	m ³	25	14.000	350.000
	COSTO TOTAL				6.115.000
	COSTO DIRECTO				4.703.846
	ADMINISTRACION	20%			940.769
	IMPREVISTOS	5%			235.192
	UTILIDADES	5%			235.192
	TOTAL				6.115.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguietes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.



F-AG-06
Versión 6
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

Contratista

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
Reparación por emergencia con termofusión sector La Gallera en el municipio de Manzanares Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	EXCAVACION				
2	En material común de 0 a 2m	m³	30	18.000	540.000
3	En roca	m³	5	43.000	215.000
4	Dispersión de material sobrante	m³	5	22.000	110.000
5	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				0
6	Termofusion e Instalación de tubería de polietileno de 8" PN 16	ml	60	50.000	3.000.000
7	Termofusion de porta flanche de 8" PN 16	Un	2	250.000	500.000
8	Empalme a tubería existente	Un	2	400.000	800.000
9	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2	300.000	600.000
10	LLENOS				0
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	25	14.000	350.000
	COSTO TOTAL				6.115.000
	COSTO DIRECTO				4.703.846
	ADMINISTRACION	20%			940.769
	IMPREVISTOS	5%			235.192
	UTILIDADES	5%			235.192
	TOTAL				6.115.000

Sergio Humberto Lopera Proaños
 Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento